

# TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 23 de febrero de 2010 — Faria/Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)**

(Asunto F-7/09) <sup>(1)</sup>

*(Función pública — Funcionarios — Calificación — Informe de evaluación — Ejercicio de evaluación 2006/2007 — Solicitud de anulación del informe de evaluación — Error manifiesto de apreciación — Reparación del perjuicio moral)*

(2010/C 134/84)

Lengua de procedimiento: francés

## Partes

*Demandante:* Marie-Hélène Faria (Muchamiel, Alicante) (representante: L. Levi, abogado)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) (representantes: I. de Medrano Caballero, agente, asistido por D. Waelbroeck, abogado)

## Objeto

Recurso de anulación del informe de evaluación correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007 y condena de la parte demandada al pago de los daños sufridos por la demandante.

## Fallo

- 1) Anular el informe de evaluación de la Sra. Faria, elaborado por la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La OAMI cargará, además de con sus propias costas, con tres cuartas partes de las costas de la Sra. Faria.
- 4) La Sra. Faria cargará con una cuarta parte de sus costas.

<sup>(1)</sup> DO C 69, de 21.3.2009, p. 55.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 9 de marzo de 2010 — N/Parlamento**

(Asunto F-26/09) <sup>(1)</sup>

*(Función pública — Funcionarios — Recurso de indemnización — Admisibilidad — Acoso moral — Deber de asistencia — Daño moral)*

(2010/C 134/85)

Lengua de procedimiento: francés

## Partes

*Demandante:* N (Bruselas) (representante: É Boigelot, abogado)

*Demandada:* Parlamento (representantes: K. Zejdová y R. Ignătescu, agentes)

## Objeto

Condena del Parlamento a indemnizar al demandante con 12 000 euros por el perjuicio irrogado, por una parte, por el acoso moral y profesional que sufrió y, por otra parte, por no haberse realizado una investigación administrativa interna por un organismo independiente.

## Fallo

- 1) Condenar al Parlamento Europeo a indemnizar a N con 2 000 euros.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) El Parlamento Europeo cargará con sus propias costas y con tres cuartas partes de las costas de N.
- 4) N cargará con la cuarta parte de sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 153, de 4.7.2009, p. 51.